

Barcelona, 2 de diciembre de 2025

Almirall, S.A. ("**Almirall**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia "Standard & Poor's" ha emitido un nuevo informe aumentando la calificación crediticia sobre Almirall (*rating* corporativo) a BB+ desde BB, con perspectiva Estable.

Atentamente,

Pablo Divasson del Fraile
Investor Relations Department
investors@almirall.com